GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJEROS QUE INDICA. Nº Interno: 3253734

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 58380

SANTIAGO, 06 de Junio de 2012

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 48.714, 48.715 y 48.716 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos $N^{\circ}s$. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Gabriel HERRERA VARGAS de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Mijael Gabriel HERRERA ARCE de nacionalidad BOLIVIANA, Matias Abner HERRERA ARCE de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 23 de Mayo de 2012 y hasta el 23 de Mayo de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.а Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

del Ministerio del Interior y segurida Pública

MCM/PVS/cepf [308]06/06/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo